

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

19337 *Resolución 420/38372/2023, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2023, por el que se dispone la retirada de la Gran Cruz del Mérito Militar a Augusto Pinochet Ugarte.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de septiembre de 2023, ha adoptado un Acuerdo por el que se dispone la retirada de la Gran Cruz del Mérito Militar a Augusto Pinochet Ugarte.

Para general conocimiento, esta Secretaría General Técnica ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a esta resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2023.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone la retirada de la Gran Cruz del Mérito Militar a Augusto Pinochet Ugarte

Con fecha 18 de septiembre de 1975, le fue concedida a Augusto Pinochet Ugarte la Gran Cruz del Mérito Militar por el entonces Jefe del Estado español tras haber encabezado el 11 de septiembre de 1973, un golpe de Estado por la fuerza de las armas.

La concesión de la citada condecoración supuso la exaltación del régimen dictatorial impuesto en Chile mediante el enaltecimiento de la figura de Augusto Pinochet Ugarte, máximo responsable de unos hechos que, en sí mismos considerados, constituyen una vulneración de los valores democráticos y de los principios básicos por los que se rige la protección de los derechos humanos.

El compromiso de España con la defensa de las libertades públicas y los derechos civiles plasmado en el artículo 10.1 de la Constitución española había tenido su reflejo, antes incluso de la aprobación de aquella, con la ratificación, el 30 de abril de 1977, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de Naciones Unidas, que incorporó los mecanismos y garantías para su protección. Esta trayectoria prosiguió (entre muchos otros instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos, suscritos posteriormente por nuestro país), con la ratificación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, y enmendado por los Protocolos adicionales números 3 y 5, de 6 de mayo de 1963 y 20 de enero de 1966, respectivamente, mediante Instrumento de 26 de septiembre de 1979.

Consecuentemente, la retirada de la Gran Cruz del Mérito Militar, concedida en su día durante el régimen franquista, es coherente con el compromiso del Gobierno español de garantizar los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales evitando que se prolongue la vigencia dentro del ordenamiento jurídico español de cualquier manifestación que aún pueda dar cabida al enaltecimiento de hechos notoriamente contrarios a tales valores, derechos y libertades.

Por todo ello, el Consejo de Ministros acuerda:

Primero.

Retirar la concesión de la Gran Cruz del Mérito Militar a Augusto Pinochet Ugarte.

Segundo.

El presente Acuerdo será de aplicación al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».